

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006

ASISTENTES

Excma. Sra. Dra. Concepción Palacios Bernal
Dr. Jorge de Costa Ruiz
Dr. Arnaldo M. Marín Atucha
Dr. Pedro J. Cuestas
Dr. Francisco Martínez Sánchez
Dr. Julio Guerrero
Dra. Georgina Batlle Salas
Dr. Juan Camilo Conde Silvestre
D. José Reche Alonso

Excusa su asistencia el Dr. Juan Antonio Suárez Sánchez.

Se reúne la comisión el miércoles 13 de diciembre a las 9:30 en segunda convocatoria, en la sala de reuniones “Rector Loustau” del Rectorado con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores (26 de junio y 3 de julio de 2006)

Se aprueban por unanimidad, tras incorporar la corrección del apellido Martín por Marín solicitada por el Dr. Marín Atucha.

2. Informe de la Sra. Vicerrectora. La Sra. Vicerrectora informa sobre los siguientes asuntos:

- Los resultados de la auditoría realizada a los programas de doctorado de la UMU que obtuvieron mención de calidad el curso 2005-2006. En concreto, da cuenta de que el programa de Filosofía no ha superado la auditoría y está pendiente de resolución el recurso presentado por la UMU.
- La concesión de mención de calidad en la convocatoria 2006-2007 a los programas de doctorado del Dpto. de Filología Inglesa: “Estudios Anglo-Norteamericanos: Textos y Contextos” y “Tendencias actuales de la investigación en lingüística inglesa”.
- La presentación de solicitudes de ayudas para la movilidad en programas de doctorado con mención de calidad: cinco programas han solicitado ayuda para la movilidad de profesores (pendientes de concesión) y otros tantos han solicitado ayuda para movilidad de alumnos, aunque en estos casos no se cumplen los requisitos. Algunos de los asistentes se quejan de complicación de los trámites ministeriales para solicitar estas ayudas y de la precariedad de la aplicación informática diseñada por el MEC.

- La aprobación por parte del Consejo de Coordinación Universitaria de la organización de las enseñanzas, con distinciones claras entre grado, máster y doctorado.
- La modificación del RD 56/2005 que permita la prórroga de los programas de doctorado vigentes para el curso 2007-2008, todavía pendiente.
- Da cuenta también de las incidencias en la preinscripción y admisión de alumnos a distintos programas de tercer ciclo en el bienio 2006-2008, así como de los datos de matrícula (todavía provisionales) y de los programas que, por no completar el cupo de 10 alumnos matriculados, no se impartirán el curso 2006-2007. Manifiesta además la flexibilidad con que se están cumpliendo los plazos en la sección de gestión de Tercer Ciclo, para facilitar la matrícula de alumnos que permita la impartición de programas con déficit en este sentido.
- D. José Reche informa del problema que ocasiona la ausencia de precios públicos fijados por la CARM para la homologación de títulos extranjeros de postgrado. La previsible dilación hasta el año 2007 ha dictado que se eleve a Consejo de Gobierno y Consejo Social una solicitud de precios públicos transitorios que permita tramitar los tres expedientes pendientes de resolución.

3. Propuesta de modificación de Reglamento de Estudios de Doctorado.

3.1. Adición al punto VII.2.a. de la normativa sobre elaboración de la tesis doctoral en lengua distinta del castellano.

La Sra. Vicerrectora informa de que se trata de una posibilidad contemplada desde 1992 para las tesis vinculadas a Departamentos de Lenguas Extranjeras, que, con esta modificación del Reglamento, se quiere generalizar a todas las áreas. Se aprueba la propuesta por unanimidad, con la sustitución del término “elaboración” por “redacción” sugerida por el Dr. de Costa.

3.2. Adición del punto VII.2.b. sobre Tesis doctoral como compendio de publicaciones.

La Sra. Vicerrectora informa de que esta adición al Reglamento viene dada por la demanda existente principalmente en las áreas de ciencias experimentales, matemáticas y ciencias económicas, y de que responde también al cumplimiento de uno de los puntos del programa electoral del equipo de gobierno.

En el debate sobre la propuesta se discuten los aspectos siguientes:

- a) El número mínimo de palabras del resumen que debe acompañar a la tesis (punto E).
- b) La conveniencia de que los coautores de las publicaciones que forman parte de la tesis puedan o no formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis (punto F).
- c) La necesidad de matizar la obligatoriedad de que las revistas científicas en que han aparecido los artículos que forman parte de la tesis figuren en la primera mitad del *Journal of Citation Reports* (párrafo 1).
- d) La necesaria unidad temática de los trabajos incluidos en la tesis.

- e) La necesidad de prever que los términos de esta propuesta no colisionen con la normativa que afecta al Doctorado europeo.

El documento es finalmente aprobado por unanimidad de los asistentes, con las siguientes modificaciones:

Párrafo 1: sustituir “en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre situado en la primera mitad de la relación de revistas del *Journal of Citation Reports*” por “en revistas científicas incluidas en el *Journal of Citation Reports*”.

Párrafo F: sustituir “documento acreditativo del índice de impacto de las publicaciones” por “documento acreditativo del impacto de las publicaciones”.

Párrafo F, final: añadir “teniendo en cuenta lo expresado en el punto anterior”.

3.3. Modificación de los apartados VII.2. y VII.7. del Reglamento de estudios de doctorado, de modo que contemple la presentación de un ejemplar digitalizado, tal como solicita la Comisión General de Biblioteca de la Universidad.

Se aprueba la inclusión del párrafo siguiente en el apartado VII.2.: “El requisito de presentación de ejemplares se completará con la entrega de una copia digital a la Comisión General de Doctorado, que posteriormente será archivada en la Biblioteca General de la Universidad”.

Se aprueba la supresión del párrafo siguiente en el apartado VII.2.: “Cuando la naturaleza del trabajo de la Tesis Doctoral no permita su reproducción, se entregará un sólo ejemplar, que se podrá examinar en la Biblioteca Universitaria”.

Se aprueba la inclusión de la frase “y otro en formato digital. Además...” en el apartado VII.7.

3.4. Modificación del apartado VIII.1.a. del Reglamento de estudios de doctorado para que, en caso de que los premios extraordinarios de doctorado quedasen desiertos al no alcanzarse el número mínimo de cinco tesis leídas en el Centro afectado, las tesis que no han podido participar en la convocatoria puedan hacerlo en la siguiente convocatoria acumulada que se realice. Se plantean algunas dudas sobre la manera en que esta modificación puede afectar a la normativa general de concesión de premios extraordinarios de doctorado que aconsejan posponer la modificación de este apartado y acometerla posteriormente en el contexto general de la normativa sobre premios extraordinarios.

4. Modificación de dos programas de Doctorado del bienio 2006-2008.

4.1. Se aprueban las modificaciones del programa de doctorado “La expresión plástica y visual en la educación”, para que pueda ser coordinado por el Dr. Alfredo Cuervo Pando. Estas modificaciones han sido tramitadas ya en el Dpto. de Expresión Plástica, Musical y Dinámica y en la Comisión de Grupo de Áreas de Ciencias Sociales.

4.2. Se aprueba la sustitución del Seminario “Las últimas reformas del Código Penal y la Ley de Responsabilidad del Menor” que, dentro del programa Cuestiones Actuales de Derecho Público, debía impartir la profesora Dra. M^a Dolores Fernández Rodríguez, por el curso “Delitos de pornografía infantil” a cargo del profesor Dr. David Lorenzo Morillas Fernández. Estas modificaciones han sido tramitadas ya en el Dpto. de Historia Jurídica y Derecho Penal y en la Comisión de Grupo de Áreas de Ciencias Jurídicas.

5. Propuesta de ampliación del Doctorado Cooperativo “La enseñanza ante una sociedad en cambio” con la Universidad de la República, Montevideo (Uruguay) para el bienio 2006-2008 solicitada por el Dpto. de Didáctica y Organización Escolar y la Comisión de Grupo de Áreas de Ciencias Sociales. Se aprueba.

6. Asuntos de trámite. No hay asuntos de trámite.

7. Ruegos y preguntas

El Dr. Cuesta plantea las dificultades que suele ocasionar la obligatoriedad de que en los tribunales de tesis actúe como Secretario el miembro del tribunal que haya accedido al grado de Doctor más recientemente, en particular cuando, al tratarse de Doctorado Europeo, puede darse el caso de que sea una persona procedente del extranjero que desconozca nuestro idioma y los requisitos de defensa de las tesis doctorales. En este mismo ámbito del Doctorado Europeo se plantean las dificultades que suele ocasionar la necesidad de traducir el informe al castellano cuando está escrito en otro idioma. En ambos casos, se trata de normas contempladas por la legislación general, cuyas modificaciones no están al alcance de la Universidad de Murcia.

El Dr. Martínez Sánchez solicita que se estudie la manera de facilitar a los Secretarios de las Comisiones de Grupo de Área la cumplimentación de las resoluciones de convalidación de cursos y seminarios. Se contempla la posibilidad de que éstas se tramiten en formato electrónico, para que los Secretarios puedan copiar la información relevante en los impresos de resolución.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11: 40.